

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2016-11013 *Orden HAC/61/2016, de 12 de diciembre de 2016, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Servicio Cántabro de Empleo.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Por su parte, el Decreto 48/1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, determina, en su artículo 3, que la modificación, cancelación y creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por orden del titular de la consejería del que dependa o esté adscrita la unidad responsable del fichero.

Mediante Orden EMP/69/2009, de 11 de agosto, modificada por Orden EMP/80/2009, de 19 de noviembre, se crearon los ficheros de datos de carácter personal del Servicio Cántabro de Empleo.

Posteriormente, por Decreto 8/2011, de 28 de junio, se remodelan las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, quedando el Servicio Cántabro de Empleo adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El tiempo transcurrido desde la creación de los ficheros de datos, la asunción de nuevas competencias, la creación y supresión de programas y el avance de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la actividad del Servicio Cántabro de Empleo, imponen la necesidad de adoptar una disposición que actualice la relación y contenido de los ficheros de datos de carácter personal.

Por todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden la supresión y creación de ficheros de datos de carácter personal del Servicio Cántabro de Empleo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 2. Supresión de ficheros.

Quedan suprimidos los ficheros de datos de carácter personal del Servicio Cántabro de Empleo creados por Orden EMP/69/2009, de 11 de agosto, por la que se crean ficheros con datos

CVE-2016-11013

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

de carácter personal en la Consejería de Empleo y Bienestar Social, modificada por la Orden EMP/80/2009, de 19 de noviembre.

Artículo 3. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el anexo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 54.1 de su Reglamento de desarrollo.

Los ficheros que se crean se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Disposición adicional única. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

En cumplimiento de los artículos 58 y 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la supresión y creación de ficheros, respectivamente, serán notificadas para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de diciembre de 2016.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

ANEXO

Ficheros de nueva creación

Fichero: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad y el uso de los datos de carácter personal de las personas, incluidas en este fichero, y que son participantes de esta política activa de empleo, son para poder gestionarla de acuerdo al procedimiento legalmente establecido. Además estos datos de carácter personal van a permitir captar y seleccionar a las personas más adecuadas, van a permitir efectuar el seguimiento y evaluación de la actividad objeto de subvención, van a servir para evaluar su calidad y disponer de indicadores de ejecución y de resultado que midan su eficacia

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Las personas trabajadoras desempleadas siempre que figuren inscritas como demandantes de empleo y servicios o como solicitantes de servicios, en el Servicio Cántabro de Empleo en el momento del inicio de la acción formativa o en el momento de su incorporación, si éste fuere posterior a aquél, y las personas trabajadoras ocupadas en empresas cuyo centro de trabajo esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Además pueden recabarse datos de las personas que trabajan para la Entidad de formación que participa en la convocatoria

b.2) Procedencia: Los datos de carácter personal de las personas participantes se obtienen directamente del interesado.

Los datos de carácter personal de las personas de la Entidad de formación se obtienen de la propia Entidad.

Procedimiento de recogida: A través de formularios y por transmisión electrónica de datos.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos:

- NIF / DNI
- Núm.SS / Mutualidad.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Firma / Huella.
- Situación laboral, datos profesionales y, en su caso, de la empresa para la que trabaja.
- Sexo.
- Discapacidad.
- Renta / ingresos de la unidad familiar.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales:

- Datos de familia.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Situación laboral, datos profesionales y, en su caso, de la empresa para la que trabaja.
- Discapacidad.
- Datos de salud.
- Renta / ingresos de la unidad familiar..

Datos académicos y profesionales:

- Formación, titulaciones.
- Experiencia profesional.

Datos económico-financieros y de seguros:

- Ingresos, rentas.
- Datos bancarios.
- Datos económicos de nómina.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, otros servicios públicos de empleo autonómicos y entidades públicas y privadas que actúen como encargados del tratamiento.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Servicio Cántabro de Empleo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Empleo, Paseo Gral. Dávila 87, planta 2ª, 39006 Santander, Cantabria.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Realizar la tramitación administrativa y facilitar la gestión de los contratos públicos y privados en los que participa el Servicio Cántabro de Empleo, de acuerdo a la normativa vigente.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Datos de carácter personal relativos a la gestión del contrato tanto de los responsables del mismo como del personal técnico que participa en su ejecución (empleados, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, cargos públicos).

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

b.2) Procedencia:

En los contratos responsabilidad del Servicio Cántabro de Empleo, la procedencia de los datos de carácter personal es de las empresas que participan en la licitación y, en su caso, de la empresa adjudicataria. Los datos personales son de las personas responsables de la empresa licitadora o adjudicataria o de las que ostentan la capacidad de su representación y de las personas que conforman el equipo técnico propuesto o que ejecuta el contrato.

Procedimiento de recogida: El procedimiento de recogida de datos a través de los formularios de presentación de las ofertas o que se presentan en cualquier momento durante el procedimiento de adjudicación y a lo largo de la ejecución del contrato.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos:

- NIF / DNI
- Nombre y apellidos
- Dirección
- Teléfono
- Firma / Huella
- Otros datos como titulación académica, titulaciones o acreditaciones profesionales específicas que permitan ejercer determinadas actividades y el CV.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, otros servicios públicos de empleo autonómicos y entidades públicas y privadas que actúen como encargados del tratamiento.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

f) Órganos responsables del fichero:

Servicio Cántabro de Empleo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Empleo, Paseo Gral. Dávila 87, planta 2ª, 39006 Santander, Cantabria.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

a.2) Finalidad y usos previstos: El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, en su artículo 31 define el fin de la Intermediación como: "proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades." En su artículo 32 define como "Agentes de intermediación a los Servicios Públicos de Empleo y a las Agencias de colocación autorizadas".

La misma norma en su artículo 36 define a la Orientación como una política activa de empleo que, como las demás, va dirigida a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: El Servicio Cántabro de Empleo recabará datos de carácter personal a aquellas personas que figuran como demandantes de empleo y servicios o como solicitantes de servicios en el Servicio Cántabro de Empleo, así como a las personas trabajadoras ocupadas cuyo puesto de trabajo está ubicado en Cantabria.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

b.2) Procedencia:

Los propios Interesados.

Procedimiento de recogida: Formularios y transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos:

- NIF / DNI.
- Núm.SS / Mutualidad.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

- Datos de características personales:
- Datos de familia.
- Fecha de nacimiento.
- Lugar de nacimiento.
- Edad.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Discapacidad.
- Condición de Víctima de Violencia de Género.
- Condición de personas en riesgo de exclusión social.

Datos académicos y profesionales:

- Formación, titulaciones.
- Experiencia profesional.
- Ocupaciones para las que desea intermediar.

Datos de detalles de empleo:

- Categoría / Grado.
- Puestos de trabajo.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, otros servicios públicos de empleo autonómicos y entidades públicas y privadas que actúen como encargados del tratamiento.

En concreto, se podrán ceder datos a las empresas que presenten ofertas de empleo a través del Servicio Cántabro de Empleo y a las agencias de colocación autorizadas. Así mismo se podrán comunicar datos a las entidades beneficiarias de subvenciones que realicen acciones de orientación. Todos ellos serán encargados del tratamiento respecto de la información que conozcan.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Servicio Cántabro de Empleo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Empleo, Paseo Gral. Dávila 87, planta 2ª, 39006 Santander, Cantabria.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: PUBLICACIONES Y EVENTOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PUBLICACIONES Y EVENTOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Hacer públicos los datos de las personas ya sean ajenas o pertenecientes al Servicio Cántabro de Empleo y que participan en sus publicaciones y / o eventos.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas participantes en publicaciones o eventos organizados por el Servicio Cántabro de Empleo.

b.2) Procedencia:

Del propio interesado.

Procedimiento de recogida: Formularios o transmisión electrónica

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos:

- NIF / DNI.
- Nombre y apellidos.
- Cargo o actividad profesional.
- Dirección.
- Teléfono.
- Firma / Huella.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Se podrá publicar los datos de carácter personal mencionados (existe consentimiento de los afectados.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Servicio Cántabro de Empleo.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Empleo, Paseo Gral. Dávila 87, planta 2ª, 39006 Santander, Cantabria.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: REGISTRO DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN, ENTIDADES DE FORMACIÓN, CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y ENTIDADES COLABORADORAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN, ENTIDADES DE FORMACIÓN, CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y ENTIDADES COLABORADORAS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Poder gestionar las ayudas y subvenciones que se les concede para que realicen actividades de Intermediación y / o de gestión de políticas activas de empleo, para las que en cada caso estén autorizadas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Las personas que trabajan para las agencias de colocación, entidades de formación, centros especiales de empleo y entidades colaboradoras.

b.2) Procedencia:

El origen de los datos es la propia entidad.

Procedimiento de recogida: Formularios o transmisión electrónica.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos:
- NIF / DNI
- Núm.SS / Mutualidad
- Nombre y apellidos
- Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales:

- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Edad
- Sexo
- Discapacidad y grado de discapacidad
- Condición de persona en riesgo de exclusión social.

Datos académicos y profesionales

- Formación, titulaciones
- Experiencia profesional
- Profesión

Datos de detalles de empleo

- Categoría / Grado
- Puestos de trabajo

Datos económico-financieros y de seguros

- Datos económicos de nómina

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, otros servicios públicos de empleo autonómicos y entidades públicas y privadas que actúen como encargados del tratamiento.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Servicio Cántabro de Empleo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Empleo, Paseo Gral. Dávila 87, planta 2ª, 39006 Santander, Cantabria.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: FOMENTO DEL EMPLEO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FOMENTO DEL EMPLEO.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las políticas activas de empleo no incluidas en otros ficheros.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas participantes en las políticas activas de empleo que gestiona el Servicio Cántabro de Empleo, así como sus representantes legales y miembros de la unidad familiar.

b.2) Procedencia:

Como norma general el origen de los datos será la entidad o empresa que gestiona la política activa y que figura como encargada del tratamiento de los datos.

Procedimiento de recogida: Formularios o transmisión electrónica

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos:

- NIF / DNI
- Núm.SS / Mutualidad
- Nombre y apellidos
- Dirección
- Teléfono
- Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales

- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Edad
- Sexo
- Nacionalidad
- Condición de persona con discapacidad y grado de discapacidad
- Condición de mujer víctima de violencia de género
- Condición de persona en riesgo de exclusión social.
- Pertenencia a minorías étnicas.

Datos académicos y profesionales

- Formación, titulaciones
- Experiencia profesional
- Puesto de trabajo que desempeña o va a desempeñar

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, otros servicios públicos de empleo autonómicos y entidades públicas y privadas que actúen como encargados del tratamiento.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Servicio Cántabro de Empleo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Empleo, Paseo Gral. Dávila 87, planta 2ª, 39006 Santander, Cantabria.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Medida de seguridad y protección en el Centro de Referencia Nacional del Servicio Cántabro de Empleo. Su ubicación es Acceso Barrio Covadonga s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria)

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Se van a captar imágenes exteriores e interiores de personas.

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

b.2) Procedencia:

Imágenes capturadas.

Procedimiento de recogida: Se obtienen imágenes de personas

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: imágenes de personas.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales: imágenes de personas.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Servicio Cántabro de Empleo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Empleo, Paseo Gral. Dávila 87, 39006 Santander, Cantabria.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

2016/11013

CVE-2016-11013